



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-221

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado que tenga a bien compartir a esta Soberanía sobre las acciones, programas y campañas implementadas en los municipios de la entidad para la recolección y disposición final de residuos electrónicos; las estrategias de concientización dirigidas a la ciudadanía sobre el manejo responsable de dichos residuos; la existencia de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas o académicas para fomentar el reciclaje de aparatos electrónicos; así como las metas, resultados y objetivos establecidos en esta materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Asimismo, se plantea la posibilidad de considerar que este Poder Legislativo pueda colaborar en estas tareas, ya sea como centro de acopio temporal o permanente, mediante un convenio interinstitucional que permita fortalecer las acciones de sensibilización y disposición adecuada de residuos electrónicos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para su conocimiento y atención correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre del año 2025

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-221, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE TENGA A BIEN COMPARTIR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS IMPLEMENTADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS; LAS ESTRATEGIAS DE CONCIENCIACIÓN DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA SOBRE EL MANEJO RESPONSABLE DE DICHOS RESIDUOS; LA EXISTENCIA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O ACADÉMICAS PARA FOMENTAR EL RECICLAJE DE APARATOS ELECTRÓNICOS; ASÍ COMO LAS METAS, RESULTADOS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN ESTA MATERIA.